

1. Nombre y código de identificación:

ST1 (3B)

2. Nombre y dirección del fabricante:

PLADUR GYPSUM S.A.U.

Ctra. de Andalucía Km. 30,2 28343 Valdemoro (Madrid) – España

3. Uso previsto:

Pasta para juntas para placas de yeso laminado.

4. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4

5. Organismo notificado:

Nombre y número	APPLUS /LGAI Technological Center, S.A. nº : 0370
Tarea realizada	Ensayo reacción al fuego
Sistema de evaluación	3
Documento y fecha de emisión	Exp. nº 13/2463 Fecha: 27-06-2013

6. Prestaciones declaradas:

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones Técnicas Armonizadas
Reacción al fuego en situaciones de exposición	A1	EN 13963:2005
Resistencia a la flexión	PND	EN 13963:2005

Todas las características esenciales descritas en la primera columna de esta tabla corresponden a las descritas en la norma EN 13963:2005.

Las prestaciones del producto identificado en el punto 1 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 6.

La presente declaración de prestaciones se emite bajo la única responsabilidad del fabricante indicado en el punto 2.

Valdemoro, a 23 de Abril de 2018




Enrique Ramírez

Director General

PLADUR GYPSUM, S.A.U.

ETIQUETA CE

Se adjunta la etiqueta del marcado CE relativa a este producto.

 0370	Pladur Gypsum S.A. Ctra. Andalucía Km 30,200 28343 Valdemoro (Madrid)- Spain 11 DCE7001
EN 13963:2005 ST1 (3B)	Pasta para juntas para placas de yeso laminado. Enduit de jointoiment pour plaques de plâtre Jointing compound for gypsum plasterboard Massa para juntas para placas de gesso laminado.
Reacción al fuego / Réaction au feu / Reaction to fire / Reacção ao fogo	A1

Etiquetado CE correspondiente al packaging del producto según norma EN 13963:2005

Las prestaciones declaradas se corresponden con las contempladas en la norma EN 13963:2005.

En el marcado CE que aparece en el packaging de este producto se hace referencia, por error, a la versión de la norma EN 13963:2014, actualmente en vigor.

Dicha norma no es aplicable según el reglamento nº 305/2011 hasta su publicación en el diario oficial de la Unión Europea.

Las prestaciones declaradas en dicho cuadro, así como sus valores y normativas de referencia, corresponden exactamente con las declaradas en la presente declaración de prestaciones.